



Pág. 178 LUNES 28 DE ABRIL DE 2025 B.O.C.M. Núm. 100

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 44 CAMARMA DE ESTERUELAS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación presupuestaria 12/2025. Modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Camarma de Esteruelas, a 25 de abril de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/6.625/25)

